ACTA Nº 31

SESION DEL DIA 29 DE MAYO DE 2019

PRESIDENCIA DEL SR. ROBERTO GUILLERMO CARISEO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de mayo de 2019, siendo las 16:30 horas, se reúne en la sede social el Directorio de SKYCEO S.A., con la presencia de la totalidad de sus miembros, presidiendo el presente acto su Presidente señor Roberto Guillermo Cariseo.

Abierta la sesión toma la palabra el señor Presidente quien manifiesta que es necesario ratificar el cambio de la sede social, atento a la vista que efectuara el Registro de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Puesto a consideración, la moción es aprobada por unanimidad, resolviéndose ratificar el traslado de cambio de sede a Colectora Gaona 4201 (cp 1744), Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Sin más temas que considerar, finaliza la presente, siendo las 17:00 horas del día antes indicado.

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Corresponde al Folio de Inscripción
Nº 163495
La Plata 30/09/2019

Dra. PAOLA F. PROCCHIO
Jefe Departamento Registro
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

La autenticidad de esta ——fotocopia—— se certifica en 01
Sello de Actuación Notarial número EAA011942631
Merlo, 05 de Junio de 2019.-



CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA011942631

68

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de 01 (una) foja que lleva, mi sello y firma, es copia fiel mecanografiada de su original, que tengo a la vista, doy fé. Corresponde al Acta de Directorio de fecha N° 31 de fecha 29/05/2019 obrante al folio 50, perteneciente al Libro de Actas de Directorio numero 1 de la Sociedad que gira en plaza bajo la denominación **"SKYCEO S.A."**, la que se inscribió en la Direccion Provincial de Personas Juridicas bajo la matricula numero 85223, Legajo 152450 el 08/10/2007. Registro número **DIECISEIS** del Distrito de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Merlo, a los cinco días del mes Junio del año dos mil diecinueve.-

DIEGO S. de SAN PABLO

100

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS SAN ISIDRO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNANIME
DEL 28 DE MAYO DE 2018

En la ciudad de Buenos Aires a los 28 días del mes de Mayo de 2018, siendo las 14:00 hs. se reúnen en Asamblea General Ordinaria Unánime los accionistas de **SKYCEO S.A.** cuya nómina consta en el libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales al Folio N° 13, en el local social de la empresa para considerar el orden del día respectivo, que es de conocimiento de todos los presentes.
Asimismo se manifiesta que no se efectuó la publicación en el Boletín Oficial, ya que se cuenta con el cien por cien de los accionistas que representan el cien por cien del capital social. Como ninguno hace objeción en cuanto a la legitimidad del acto el Sr. Presidente decide la apertura de las deliberaciones y eleva a consideración el punto primero del Orden del Día que literalmente dice:

1.- Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234. Inciso 1° de la Ley N° 19550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 11 cerrado el 31 de Enero de 2018.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente para expresar que los documentos son del más amplio conocimiento de todos los presentes por habérseles hecho llegar con la debida anticipación a la constitución de este acto, para ser leídos y estudiados, por lo que mociona se considere sin más trámite. Se inicia un breve debate al cabo del cual se aprueban por unanimidad el Balance General, los Estados de Resultados, las Planillas Anexas de Ley, el Inventario General y la Memoria.
Seguidamente el Sr. Presidente eleva a consideración de este Directorio el punto segundo del Orden del Día, que literalmente dice:

2.- Distribución de Utilidades y Honorarios del Directorio en exceso del Art. N° 261 de la Ley N° 19550.

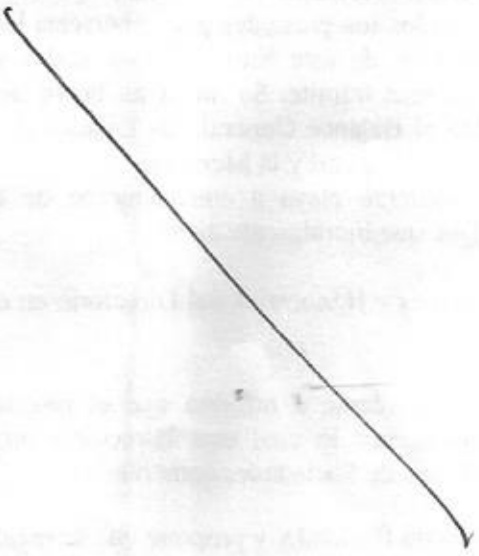
Toma la palabra el Sr. Presidente e informa que el resultado del ejercicio fue de $3.103.112,71.- de utilidad, por lo cual este Directorio propone se destine en su totalidad a reserva Art. 70 ley de Sociedades comerciales.

Toma la palabra el Sr. Martín Pavlotsky y propone que se regule la suma de $ 300.000.- en concepto de honorarios a directores, correspondiendo la suma de $ 150.000,00.- para el Sr. Roberto Guillermo Cariseo y $150.000,00.- para el Sr. Martín Pavlotsky.
Se pasan a considerar las mociones las que son aprobadas por unanimidad.

A continuación el tercer punto del Orden del Día que dice:

3.- Aprobación de la Gestión del Directorio

Toma la palabra el Sr. Presidente y propone que se apruebe la gestión de todo el Directorio realizada durante el presente ejercicio. Se pasa a considerar la moción del Sr. Presidente, la que es aprobada por unanimidad.
A continuación el cuarto y último punto del Orden del Día que dice:



4.- Designación de autoridades y de dos accionistas para firmar el acta.

Toma la palabra el Sr. Presidente y propone que el Directorio quede compuesto de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	Sr. Roberto Guillermo Cariseo
VICEPRESIDENTE:	Sr. Martín Pavlotsky
DIRECTOR TITULAR:	Sra. Patricia Gabriela Cariseo
DIRECTOR SUPLENTE:	Sr. Ángel Roberto Cariseo

Puesta a consideración la moción es aprobada por unanimidad firmando los mencionados aceptando sus cargos.
Toma la palabra el Sr. Presidente y propone que el Sr. Martín Pavlotsky y la Sra. Patricia Gabriela Cariseo firmen el acta respectiva. Se pasa a considerar la moción la que es aprobada por unanimidad.

Acto seguido y no habiendo más asuntos que considerar se levanta la sesión previa redacción, lectura y ratificación de la presente.

La autenticidad de esta fotocopia se certifica en 4
Sello de Actuación Notarial número EAA01786093
Merlo, 10 de Enero de 2019

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Corresponde al Folio de Inscripción
Nº 163.495
La Plata 30/09/2019

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS * Provincia de Buenos Aires

PAOLA F. PROCCHIO
Jefe Departamento Registro
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA011786093

102

Certifico que el documento adjunto que consta de 02 (dos) Fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel mecanografiada de su original, que tengo a la vista doy fe.- Corresponde al Acta de Asamblea General Ordinaria Unanime de fecha 28/05/2018, de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación "SKYCEO S.A.".- Registro número DIECISÉIS del Distrito de Merlo, Provincia de Buenos Aires.- Merlo, a los diez días del mes de Enero del año dos mil diecinueve.-

ACTA Nº 28

SESION DEL DIA 31 DE ENERO DE 2018
PRESIDENCIA DEL SR. ROBERTO GUILLERMO CARISEO

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de Enero de 2018, se reúnen los Señores miembros del Directorio de SKYCEO S.A. que firman al pie, en la sede social de la empresa, bajo la presidencia de su titular.
Como se cuenta con el quórum correspondiente, el Sr. Presidente decide la apertura de las deliberaciones y manifiesta que con motivo de recisión del contrato de alquiler, el objeto de la presente es decidir el cambio del domicilio legal de la sociedad.
Puesta a consideración la moción y luego de un breve intercambio de ideas, la misma es aprobada por unanimidad decidiendo que el nuevo domicilio legal será en: **Colectora Gaona 4201 (CP 1744), Moreno, Provincia de Buenos Aires,** este cambio no requiere modificación del Estatuto Social debido a que la nueva dirección de la sede social sigue en la Provincia de Buenos Aires.

No habiendo otros temas que considerar, se levanta la sesión, previa redacción, lectura y ratificación de la presente.

La autenticidad de esta.....fotocopia.....se certifica en.....
Sello de Actuación Notarial número.....
Merlo,.....de.....de.....

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Corresponde al Folio de Inscripción
Nº.....
La Plata.....

Dra. PAOLA F. PROCCHIO
Jefe Departamento Registro
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA012076551

(11)

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de 01 (una) foja que lleva, mi sello y firma, es copia mecanografiada fiel de su original, que tengo a la vista, doy fé. Corresponden al Acta de Directorio N° 28 de fecha 31/01/2018 obrante al folio 47 del Libro de Actas de Directorio N°1, rubricado por la Direccion Provincial de Personas Juridicas bajo el numero de matricula 85223 Legajo 152450 de fecha 8/10/2007 perteneciente a la Sociedad que gira en plaza bajo la denominación **"SKYCEO S.A."**. Registro número **DIECISEIS** del Distrito de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Merlo, a los nueve días del mes Septiembre del año dos mil diecinueve.-

DIEGO D. de SAN PABLO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-9067-GDEBA-DPPJMJGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 27 de Septiembre de 2019

Referencia: 3/152450 SKYCEO S.A.

DIRECCION PROVINCIAL

DE PERSONAS JURIDICAS

EXPEDIENTE: 21.209 – 11279.- LEGAJO: 3/152450.-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "SKYCEO S.A."

DOMICILIO: Colectora Gaona N° 4201 (antes Fray Luis Beltran Nº 436 – Merlo)

LOCALIDAD: Moreno PARTIDO: MORENO

FOJAS EN LAS QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: Fs. 100/102 ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 28/05/2018; fs. 110/111 ACTA DE DIRECTORIO del 31/01/2018 y fs. 67/68 ACTA DE DIRECTORIO del 29/05/2019 CERTIFICADAS por el notario DIEGO D. DE SAN PABLO.-

VISTAS las presentes actuaciones por las que la entidad del rubro gestiona la inscripción registral de la resolución social de CAMBIO DE SEDE SOCIAL – ARTICULO 60° (DESIGNACION) de la sociedad. Atento a lo aconsejado por la Dirección de Legitimaciones y Registro y encontrándose cumplimentados los requisitos legales y fiscales pertinentes, y atento lo dispuesto por los Arts. 3° y 6° del Decreto Ley 8671/76,

y su Decreto Ley modificatorio 9118/78 T.O. Decreto N° 8525/86;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: DISPONER la inscripción registral de: CAMBIO DE SEDE SOCIAL – ARTICULO 60° (DESIGNACION) de la sociedad: "SKYCEO S.A." con sede en el partido de MORENO, cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente.

ARTICULO 2°: PASE al Departamento de Registro para la toma de razón de los instrumentos conformados por el articulo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE. Pase a Mesa de Entradas de la Delegación para que, conjuntamente con la entrega de documentación inscripta se notifique la presente Resolución, con entrega de copia, al Presidente o al representante Legal de la entidad. Cumplido vuelvan las actuaciones a la Dirección Provincial en el término de 30 días corridos para su archivo. Archívese.

Digitally signed by JAKIM Leonardo
Date: 2019.09.27 10:43:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Leonardo Jakim
Director Provincial
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.09.27 10:43:27 -03'00'

MINISTERIO DE JUSTICIA

Folio de Inscripción Nº 163495

Expediente: EXP - 21209 - 11279 / 19 / 3

Legajo: 152450

Matrícula: 85223

Denominación de la entidad:
SKYCEO S.A.

Domicilio: COLECTORA GAONA **Nro.:** 4201

Piso: **Dto.:** **Medio:** **C.P.:**

Localidad: MORENO **Partido:** MORENO

Trámites:

15 DIRECTORIO/GERENTES

45 CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Instrumentos:

CAMBIO DE SEDE SOCIAL - ARTICULO 60º(DESIGNACION): ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 28/05/2018, ACTA DE DIRECTORIO DEL 31/01/2018 Y ACTA DE DIRECTORIO DEL 29/05/2019 CERTIFICADAS POR EL Notario: DE SAN PABLO DIEGO DANIEL Titular, Registro Nº: 16, Partido: MERLO.-

Resolución DPPJ: 9067 **Fecha:** 27/09/2019

Fecha de Inscripción: 30/09/2019

Dra. PAOLA F. PROCCHIO
Jefe Departamento Registro
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Firma y sello de autoridad

Operador: JMARICH

Fecha: 30/09/2019

ACTUACION NOTARIAL

GAA11290534

PROTOCOLO

Nº 150.- CONSTITUCION Y ESTATUTO: "SKYCEO S.A.".- - - -

ESCRITURA NUMERO CIENTO CINCUENTA.- - - - - - - - - - -

En la Ciudad y Partido de Morón, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a trece días del mes de Junio del año dos mil siete, ante mí Ana Maria Muffo, Notaria adscripta del Registro número Diecisiete, de éste Partido, COMPARECEN: la señora Patricia Gabriela CARISEO, argentina, nacida el 24 de Agosto de 1970, casada en primeras nupcias con Martín Horacio Pavlotsky, comerciante, Documento Nacional de Identidad 21.358.832 y CUIT. 27-21358832-3, domiciliada en la calle Rawson 986, de la Ciudad y Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, y Angel Roberto CARISEO, argentino, nacido el 4 de Febrero de 1940, casado en primeras nupcias con Carmen Adelina Basualdo, comerciante, Documento Nacional de Identidad 4.916.392 y CUIT. 20-04916392-0, domiciliado en Fray Luis Beltran 436, de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, personas hábiles intervienen por si y expresan.- **CAPITULO I:** Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, con sujeción al siguiente estatuto: **ARTICULO PRIMERO:** La Sociedad Anónima sé denominará "**SKYCEO S.A.** " y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.- **ARTICULO SEGUNDO:** Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídica de la Provincia de Buenos Aires.- **ARTICULO TERCERO:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta

La autenticación de esta Fotocopia se certifica en el sello de Actuación Notarial número E1A043209I6 , en Merlo, a 16 de septiembre de 2004 .

GAA11290534

propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comercio por mayor y menor de productos comestibles, artículos importados, helados, congelados, artículos de temporada, golosinas, artículos de librería, bazar, juguetería, alimentos para animales, pirotecnia, limpieza y perfumería, regalaría, marroquinería, kiosco y cigarrillos y todos los demás productos relacionados con los mencionados ; b) Importación y exportación de todo tipo de bienes no prohibidos por las normas en vigencia; de productos, bienes y equipos electrónicos y demás accesorios complementarios a la actividad, incluyendo el asesoramiento tecnológico y la docencia.- c) Ejercer representaciones, comisiones, gestiones de negocio, mandatos y todas aquellas actividades relacionadas con su objeto social.- d) Financieras, tomando y otorgando todo tipo de prestamos y garantías de cualquier índole con expresa exclusión de toda actividad que pueda quedar comprendida en la Ley de Entidades Financieras.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- **ARTICULO CUARTO**: El Capital social, es de **PESOS DOCE MIL** representado por ciento veinte acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos CIEN ($100) cada una, con derecho a un voto por acción.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordi-

naria hasta el quíntuplo de su monto, mediante la emisión de acciones nominativas endosables o no, con derecho a un voto más por acción cada una de acuerdo a lo que determine la Asamblea y de valor pesos cien cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.- **ARTICULO QUINTO:** Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550.- Además los títulos representativos de acciones contendrán las menciones previstas en el artículo 1° del Decreto N° 82/86.- **ARTICULO SEXTO:** En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19.550.- **ARTICULO SEPTIMO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a quince miembros titulares.- La Asamblea elegirá igual o menor número de suplentes y establecerá el orden en que éstos se incorporarán al Directorio.- No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la ley 19.550, no se designaran Síndicos, quedando facultados los accionistas para realizar la fiscalización según lo prescripto por el artículo 55 de la mencionada ley.- Mientras que la sociedad prescinda de sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria.- El término de su elección será de tres ejercicios.- La Asam-

La autenticidad de esta Fotocopia se certifica en el sello de Actuación Notarial número EAA043209%6, en Merlo, a 18 de septiembre de 2001

GAA11290535

blea fijará el número de directores, su remuneración, la distribución de los cargos y establecerá quién reemplazará al Presidente del Directorio en caso de ausencia o impedimento.- El directorio se reunirá, por lo menos, una vez de cada tres (3) meses, salvo que la Ley de sociedades comerciales exigiere mayor número de reuniones, sin perjuicio de las que se pudieren celebrar por pedido de cualquier director.- La convocatoria será hecha, en este último caso, por el presidente para reunirse dentro del quinto día de recibido el pedido. En su defecto, podrá convocarla cualquiera de los directores, la convocatoria deberá indicar los temas a tratar.- En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de pesos mil o su equivalente en títulos valores públicos.- El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá con el voto de la mayoría de lo presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente.- El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9° del Decreto Ley 5965/63.- Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas

penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en el supuesto de ausencia o impedimento de éste al que designe la asamblea.- También podrán representar a la sociedad uno o más apoderados con poder suficiente otorgado por el Directorio.- Sin perjuicio de esto último, de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la ley 19.550, el Directorio podrá designar uno o más gerentes generales que podrán ser directores o no y a quienes se les podrá delegar las funciones ejecutivas de la administración.- En los actos judiciales siempre podrá delegarse la absolución de posiciones en cualquier miembro del Directorio o en uno o más mandatarios designados por éste.- **ARTICULO OCTAVO: SINDICATURA.-** La sociedad prescinde de sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550.- Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedará comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la citada Ley, la Asamblea deberá elegir síndico titular y suplente.- **ARTICULO NOVENO: ASAMBLEAS.-** Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley 19.550, en cuyo caso se aplicarán las prescripciones contenidas en el mismo.- El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según las clases de asambleas, convocatoria y

La autenticidad de esta fotocopia se certifica en el sello de seguridad Notarial número EAA01320516, en Merlo, a 18 de septiembre de 2014.

GAA11290536

materia que traten.- **ARTICULO DECIMO:** Al cierre del ejercicio social, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia.- Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el 5% hasta alcanzar el 20% del capital social, al fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Sindicatura; c) El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea.- Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.- **ARTICULO UNDECIMO:** Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento, o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea.- En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia del síndico.- Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.-**CAPITULO II:** En este estado los comparecientes expresan: a) Que el cierre del ejercicio social será el día 31 del mes de Enero de cada año.- b) Que el capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: Angel Roberto Cariseo, suscribe 60 acciones que representan la suma de pesos SEIS MIL, integrando el 25% en este acto en dinero efectivo y Patricia Gabriela Cariseo, suscribe 60 acciones que representan la suma de pesos SEIS MIL, integrando el 25 % en este acto, en dinero efectivo.- El saldo será integrado en el plazo de dos años cuando

lo disponga el Directorio.- c) El Directorio queda integrado de la siguiente forma: **PRESIDENTE**: Se designa Angel Roberto Cariseo.- **DIRECTOR SUPLENTE**: Se designa a Patricia Gabriela Cariseo, los que aceptan los cargos en este acto.- d) El domicilio social se fija en Fray Luis Beltran 436, de la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, el cual podrá ser trasladado por resolución del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, se publicara, se comunicara a la autoridad de contralor y se inscribirá.- e) Autorizan a Antonino Virzi, Documento Nacional de Identidad 08.528.027, Contador Público Nacional (U.B.A.), CPCE Prov. Bs. As. T° 52 F° 31 Leg Dig. 13167-9, a José Vicente Osvaldo Nicodemo, Documento Nacional de Identidad 16.315.490, Contador Público Nacional (UBA), CPCE Prov. Bs. As. T° 79 - F° 186 Leg. Dig. 20361-1, a Romina Alejandra Gazcue Documento Nacional de Identidad 32.517.178 y a Nicolás Taberner, Documento Nacional de Identidad 30.861.999 indistintamente, para tramitar la inscripción del presente contrato en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, con facultades para aceptar modificaciones que se indiquen, otorgando los instrumentos que sean necesarios ya sean ampliatorios o rectificatorios, acompañar, retirar documentación y efectuar el retiro del depósito de ley.- f) Autorizan al Señor Mauro Gabriel Palazzo, Documento Nacional de Identidad 22.707.052, domiciliado en Ombú 202, San Justo, para realizar

La autenticidad de esta Fotocopia se certifica en el sello de actuación notarial número EAA04327916 en Mar del Plata, a 18 de septiembre de 2007.-

CERTIFICO que el concuerda correspondiente a esta fotocopia se formaliza en el folio de Actuacion Notarial numero BAA061795[illegible]9.-

GAA112940537

ANA MARIA MUFFO
NOTARIA
5333

la rubrica de los libros contables de "SKYCEO S.A." que por esta escritura se constituye.- YO LA AUTORIZANTE, hago constar que justifico la identidad de los comparecientes en los términos del artículo 1002 inciso "c" del Código Civil por la exhibición que los mismos hacen de sus respectivos Documentos de Identidad que en sus originales tengo a la vista y en fotocopia autenticada agrego a la presente.- **PREVIA LECTURA:** se ratifican y firman de conformidad, por ante mi, doy fe.- Solteros: "21.858.832; 27-21858832-3.- Doy

ANA MARIA MUFFO
NOTARIA
5333

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Corresponde al Folio de Inscripción
Nº 20509
La Plata 18/08/07

Dr. [illegible] PLOTT
Director Provincial
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
MINISTERIO DE JUSTICIA

ACTUACION NOTARIAL
BAA06179549

CONCUERDA con su matriz que pasó ante mi Ana Maria MUFFO, Notaria adscripta al Registro numero Diecisiete del Partido de Moron, al folio 544, Protocolo del corriente año, doy fe.- Para la Sociedad expido el presente PRIMER TESTIMONIO en una fotocopia de los folios numerados en su original del GAA11290534 al GAA11290537 y la presente Actuación Notarial, que sello y firmo en Morón, a los catorce dias del mes de junio del año Dos mil siete.-

ANA MARIA MUFFO
NOTARIA

La autenticidad de esta Fotocopia se certifica en el sello de Actuación Notarial número EAA093209116, en Merlo, a 1e de septiembre de 2021.

BAA061179549

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
18
19
20
21
22
23
24
25

Ministerio de Justicia
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Folio de Inscripción Nº 20509

Expediente: EXP - 21209 - 67460 / 7 / 1

Legajo: 152450

Matrícula: 85223

Denominación de la entidad: SKYCEO S.A.

Domicilio: FRAY LUIS BELTRAN **Nro.:** 436

Piso: **Dto.:** **Medio:** **C.P.:**

Localidad: SAN ANTONIO DE PADUA **Partido:** MERLO

Trámites:

6 CONSTITUCION S.A

Instrumentos:

CONFORMACION: RESOLUCION Nº 5402 DEL 17-08-2007 RECTIFICATORIA DE LA RESOLUCION Nº 4718 DE FECHA 16-07-2007 SIENDO LO CORRECTO: "ESC. Nº 150 DEL 13-06-2007 PASADA ANTE LA Notario: MUFFO ANA MARIA Adscripto, Registro Nº: 17, Partido: MORON"

Resolución DPPJ: 5402 **Fecha:** 17/08/2007

Fecha de Inscripción: 18/08/2007

D.P.P.J.

Dr. NICOLAS PLOT
Director de Registro
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
MINISTERIO DE JUSTICIA

Firma y sello de autoridad

erador: FMSTELLA
:ha: 18/08/2007

La autenticidad de esta Fotocopia se certifica en el sello de Actuación Notarial número EAA043209I6 -, en Merlo, a 18 de septiembre de 2007 -.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CARISEO ROBERTO GUILLERMO CUIT: ***20-22988922-3***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IVA EXENTO	05-2005
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat V Ingresos desde $30.001	05-2005
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	04-2011

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*702092 (F-883)*	*SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS*	Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):	*702091 (F-883)*	*SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS*	Mes de inicio: *11/2013*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

FRAY LUIS BELTRAN 436
SAN ANTONIO DE PADUA
1718-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***05-10-2023*** a ***04-11-2023*** Hora **08:18:20** Verificador **105250233080**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CARISEO PATRICIA GABRIELA CUIT: ***27-21858832-3***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IVA EXENTO	01-2022
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	01-2021
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat V Ingresos desde $30.001	01-2021

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *702092 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS* Mes de inicio: *06/2016*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

FRAY LUIS BELTRAN 436
SAN ANTONIO DE PADUA
1718-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***05-10-2023*** a ***04-11-2023*** Hora **08:19:09** Verificador **108238932269**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

PAVLOTSKY MARTIN HORACIO CUIT: ***20-20573939-5***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IVA EXENTO	12-2016
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	04-2011
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat V Ingresos desde $30.001	10-2010

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *702091 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS* Mes de inicio: *12/2016*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

FRAY LUIS BELTRAN 436
SAN ANTONIO DE PADUA
1718-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***05-10-2023*** a ***04-11-2023*** Hora **08:16:36** Verificador **109226083068**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.